



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE
GUAYABAL DE SÍQUIMA

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 12 de septiembre de 2023. Se informa, señora Juez, que el 9 de agosto del año en curso, Martha Isabel Martínez Fernández, por medio de apoderado, presentó demanda de pertenencia.

SÍRVASE PROVEER.

JUAN DANIEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)
Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 12 de septiembre de 2023

Referencia.	Pertenencia 25328408900120230004900
Demandante	Martha Isabel Martín Fernández
Demandados	Yesid García Fernández –Sandra Haidee Arévalo Hernández

Revisada la demanda y sus anexos, conforme al numeral primero del artículo 90 y los artículos 82, 83 y 375 del Código General del Proceso, se inadmitirá y se requerirá a la parte demandante para que subsane los siguientes yerros:

1. Aclárese el hecho segundo, indicando los linderos del predio que se pretende usucapir, es decir, cuáles son los linderos del bien de menor extensión cuya área es de 3200 Mts² (La Casa de la Montaña).
2. Concordante con lo anterior, precise la pretensión principal de la demanda.
3. Así mismo, alléguese nuevamente copia del plano topográfico que se anexó como prueba, ya que el documento remitido no es legible.
4. Alléguese certificado de tradición y libertad del inmueble de mayor extensión cuyo folio de matrícula es 156-126229, ya que el documento anexado data del 21 de marzo de 2018.
5. Alléguese copia del Registro Nacional de abogados con el fin de corroborar que el correo electrónico sea el indicado por el apoderado, teniendo en consideración que no es posible verificarlo de otro modo.



GP 059-1

SC3780-1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE
GUAYABAL DE SÍQUIMA**

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, se

DISPONE:

Primero: Inadmitir la demanda presentada por **Martha Isabel Martín Fernández**.

Segundo: Conceder el término de cinco (5) días para que sean subsanadas las falencias de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MARÍA TERESA VERGARA GUTIÉRREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Hoy 25 SEPTIEMBRE 2023 se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. 051

**DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA**



GP 059-1



SC3780-1